

Señores,
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE NEIVA- HUILA
E. S. D

REF.

DEMANDANTE: ARMANDO RAMIREZ VANEGAS

DEMANDADO: JORGE ANDRES VANEGAS VANEGAS

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

RADICADO: 41001418900320230049800

ASUNTO: LIQUIDACION DEL CREDITO

Cordial saludo,

De manera respetuosa me permito allegar liquidación del crédito por la parte demandante.

Atentamente,

Piedad Juliana Núñez Cuenca

Cc 1.000.326.818

Apoderada

[illegible]